# BOLETIN



# OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADINID. Teléfono 242 484

# DEL ESTADO

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas

A ñ'o XIII

Jueves 8 de encro de 1948

Núm.

# SUMARIO

|   | -Lags |  | Pags. |
|---|-------|--|-------|
| GOBIERNO DE LA NACION   |       | lidades, convocadas por Orden ministerial de 16 de ju-   |       |
| MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  |       | lio de 1947`   | 1117  |
| DECRETO de 19 de diciembre de 1947 por el que se concede la Gran Criz de la Orden del Mérito Civil a don Manuel Rezola Laparte  | 114   | MINISTERIO DE AGRICULTURA  Orden de 3 de enero de 1948 por la que cesa en el cargo de Directoi del Mapa Agronómico Nacional el Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico don Narciso Ullastres Coste | 118   |
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Orden de 10 de diciembre de 1947 (rectificada) por la que se declaran «muertos en campaña» á don Jose Barceló Casademont y don Rufino Morales Carrión, y compren-  |       | ción del Consejo Superior Agronómico don José Cruz<br>Lapazarán Beristain  | 118   |
| didos sus respectivos derechonabientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941   | 114   | Orden de 3 de diciembre de 1947 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Julio Herrera López contra Orden ministerial de 11 de julio de 1947  | 118   |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION  Orden de 26 de diciembre de 1947 por la que se acuerda  |       | do Cajal contra Orden de este Ministerio de 6 de agosto de 1947  | 1119  |
| pase a la situación de disponible forzoso el Inspector<br>del Cuerpo General de Policia don José García García.   | •     | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  Orden de 30 de diciembre de 1947 por la que se autoriza a todos los Ferrocarriles de servicio público de ancho   |       |
| MINISTERIO DEL EJERCITO  Pensiones (Personal civil).—Orden de 2 de enero de 1948  por la que se concede a doña Concepción de Ondarza  Joven, huerfana del Agente de información en zona  roja, muerto en acto de servicio don Julián Antonio de  Conderse Montaga de Frances de personal de concepción en entreposición |       | de via distinto del normal español para que, en los casos que en ella se citan, perciban de la entidad beneficiaria la facturación en vacio del material al retorno  | 119   |
| Ondarza Montero de Espinosa, la pensión extraordina-<br>ria correspondiente   | 116   | GOBERNACION. — Direccion General de Administración Local. —Declarando jubilado al Depositario de fondos don Antonio Sanchez-Cañete Sánchez   | 119   |
| de Ingenieros don Luis Moreno Pintre y don Francisco del Pino Oliva   | 116   | HACIENDA—Dirección General de Timbre y Monopo-<br>lios (Sección de Loterías)—Anuncio por el que se auto-<br>riza a la señora Condesa del Campo de Alange, Presiden-  | •     |
| destino que desempeñaba en la Zona Sur del Protecto-<br>rado de Marruecos al Capitán de Intendencia don José<br>Monte ongo González   | 116   | ta de la Junta del Centro de Protección de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de junio de 1948                          | 119   |
| Disponibles.—Orden de 30 de diciembre de 1947 por la que queda disponible el Teniente Coronel de Infanteria don Alberto Herrero Tomé, por baja en la 224 Comandancia de la Guardia Civil  |       | INDUSTRIA Y COMERCIO. — Comisaría General de<br>Abastecimientos y Transportes.—Rectificando el artículo<br>33 párrafo segundo, de la Circular número 659 sobre re-   |       |
| MUNISTERIO DE JUSTICIA<br>Orden de 19 de noviembre de 1947 por la que se nombra<br>a don José Fernández Martín Capellán de tercera clase  | •     | serva de productos alimenticios para transformaciones<br>industriales y consumo de boca  | 120   |
| del Cuerpo de Prisiones   |       | ranea» de la Universidad de Barcelona.—Señalando fe-<br>cha hora y local en que han de presentarse ante el<br>Tribunal los aspirantes a dicha catedra  | 120   |
| MINISTERIO DE HACIENDA  Orden de 3 de enero de 1948 por la que se aprueba la  tista definitiva de admitidos a la práctica de los ejer- cicios de la oposición a plazas de Liquidadores de Uti-  |       | el puerto de Marín (Pontevedra)  | 120   |

# COBIERNO DE LA NACION

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 63 19 de diciembre de 1947 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Manuel Rezola Laparte.

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Rezola Laparte.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a diccinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAIO DECRETO de 26 de diciembre de 1947 por el que se nombra Director general de Relaciones Culturales a don Car, los Canal y Gómez\_Imaz.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Munistros,

Nombro Director general de Relaciones Culturales a don Carlos Cañal y Gómez-Imaz, Secretario de Embajada de primora clase.

Ast lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novocientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de diciembre de 1947 (réctificada) por la que se declara amuertos sen campañan a don José Barceló Casademont y don Rutino Morales Carrión, y comprendidas sus respectivas derechohabientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Habiendose padecido error material de copia en la inserción de la Orden de esta Presidencia de 10 de diciembre de 1947 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 347 se publica a continuación debicamente rectificada.

Decmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruídos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios que se indican, a efectos de su declaración de amuertos en campañan, solicitada por sus respectivos derechonabientes;

Esta Presidencia del Gobierno, de aeuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar aquertos en campañan a don José Barceló Casademont, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico administrativo de Instrucción Pública, y a don Rufino Morales Carrión, Secretario de Ayuntamiento, y comprendidos en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941, la esposa del primero, doña Raimunda Florensa Oliver y don Rufino Morales Hidalgo, padre del segundo de los causantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dies guarde a VV. EE. muchos años. Madrid. 10 do diviembre de 1947.— P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

ORDEN de 17 de diciembre da 1947 por la que se dispone la corrida de escala en el Cuerpo Técnico Administrativo Colonial.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del fallecimiento del Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo Colonial don David Carrillo Redondo de Albernoz, ocurrido en 6 de noviembre último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar que se lleve a efecto la reglamentaria corrida de escala y, en su consecuencia, promover a las categorias y clases que se indican a los funcionarios siguientes:

A Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo y 24.000 de sobresueldo, a don Manuel Pérez Fortea.

A Jefe de Negociado de primera case, con el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y• 19.200 de sobresueldo, a don Fausto Gual Moragues.

A Jefé de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo y 16.800 de sobresueldo, a don Joaquín Meço Sanchez; y

A Jefes de Negociado de tercera clase, con 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 de sobresueldo, a don Alvaro Méndez Savedra, que continuará en la misma situación de excedente activo en que se encuentra por prestar sus servicios en esta Dirección General, y don Francisco de Llano Junquera.

Todos con antigüedad para todos los efectos, incluso el percibo de haberes, del 7 de septiembre último, dia siguiente al de la vacante.

Las expresadas cantidades figuran consignadas en la sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo sexto del presupuesto colonial. Lo que participo a V. 1. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marrueces
y Colonias.

CRDEN de 22 de diciembre de 1947 por la que se conceden traslados a los Porteros que figuran en la relación adjunta.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de 22 de júlio de 1930 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que los Porteros que figuran en la relación adjunta pasen destinados a los Centros que se indican.

Por los Ministerios respectivos se dictarán las oportunas Ordenes a los Jefes de los Centros a fin de que se extiendan las ditigencias de cese de los interesados, con tiempo suficiente para que puedan presentarse a tomar posesión de sus nuevos destinos dentro de los plazos señalados en el artículo 18 del Regamento de 7 de septiembre de 1918, que serán contados a partir del siguiente dia de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. II. para su concei-

Dios guarde a VV. II. muchos años, Madrid, 22 de diciembre de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia, de los Departamentos Civiles interesados y Ordenador Central de Fagos

Relación de los Porteros de los Ministerios Civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de es ta fecha

|            |                | . (   | 1.  |   | and an artist of the second se |
|------------|----------------|---|---|---|--|
| Clases     | Número         | NOMBRES                                       | CENTRO A QUE PERTENECEN                             | CENTRO A QUE SE DESTINAN  | CONGEPTO   |
| 9 9        | 395<br>N. 1.   | Mönud, López García<br>Emeterio Cast.il Huete | Correos Almería Escue, a de Comercio de Bilbao      |   | Voluntario   |
| ) N        | 1.163          | Juan Rodríguez Moreno                         | Confederación Hidrográfica del Guadal.              |   | *dem,  |
| 6.0        |                | Artaro Chico Ginés                            |   | Escuela del Magisterio de Badajoz<br>Delegación de Hacienda de Cuenca | ldem.  |
| 0,0        | 988            | Eduardo Buendía Reillo                        | de Cuenca   | de Hacienda de Cuenca<br>Comercio de Granada                          | Idem,  |
| , e        | 37 de 3.º      | Felix Rodríguez Urra                          | ian Sebastian                                       | Telegrafes de San Sebastián   | Idem.  |
| (U.T.U     | 1.085          | Ratael Borja Sanchez                          | Toblerno Civil de Tuelva                            | no<br>g   | Idem.  |
|            | 8 %<br>\$40.00 | Juan Rivas Solano<br>Mariano Moreno Fernéndez | Instituto de Lérida<br>Universidad de Madrid        | Escuela del Magisterio de Lérida                                      | ldem.<br>Idem.   |
| က်         | 86.            | _   | ica de Ilueva                                       |   | Idens.   |
|            | 1.010          |   | Biblioteca Nacional                                 |   | Idem.<br>Idem.   |
| <br>       | 5 de 3.º       | Tomás Garrido López                           | le Toledo   | Supremo   | ldem.  |
| •••<br>••• | 1.244          | Eugenio Salvachua Lluva                       | Dirección General de Correos y Leco-<br>niunicación | Tethunal Económico Administrativo Cen-                                |  |
| 9.6        | 1.27.2         | Paulino González Sauz                         | Dirección General de Correos y Teleco-              | tral  | Idóm.  |
|            |                |   |   | Supremo   | ldem.  |
| ໝໍຕ        | 1.315 •        | Joaquín Moreno Rodríguça Morcillo             | Audiencia de Madrid<br>Gobjerno Civi de Teruel      | Dirección de Bibliotecas l'opulares( Servicios Hidráulicos de Tajo    | ldem.<br>Idem.   |
| , m        | ż              |   |   | Estado  | ldem.  |
|            | 1.347 %        | Antonio, Tello, Rueda                         | Audiencia de Huelva                                 | Schela de Comercio de Vigo  | idem.<br>Idem.   |
| , c, s     | 1.047          | Manuel Castello Juan                          | icina de Cádiz                                      | e Salamanca   | Idem.  |
|            | 01.1           | Saturning Sa guero Orivga                     | de l'allos industriales de Me-                      | De egación de Trabajo de Santa Cruz de                                |  |
|            |                |   | Record of Commence of States                        | Tenerife  | Idem.  |
|            | COI            | Commission Nouriguez Modifylez Barrens        | Tenerife  |   |  |
| ,          | ` <b>38</b> 6  | Aurelio Alvarez Rodriguez                     | Subdelegación de Hacienda de Gijón                  | (Isla de Hierro) Delegación de Hacienda de Santa Cruz                 | ldein.   |
| `@         | 212            |   |   | de Tenerife   | Idem.<br>Idem.   |
|            | 434            | Antonio Gémez García                          | Enschanza de Se-                                    |   | Nom .  |
| en<br>en   | . 823          | Julio del Caz Ortega                          | ión de  | Immenorica franka de Segovia  |  |
| · .        |                |   |   | govia   | er   |
| •          | 97.5           | Diego Diaz Rosado                             | Telégrafos de Sevilla                               | Confederación Hidrogranca del Guadal-<br>quistr                       | Idem.  |
| . o.       | 7.00.1<br>69   | David Serra Cubas<br>José Pozuelo López       | Direction General de Corros                         | Jefatura de Obras Públicas de Sevilla<br>Instituto de Valdepeñas      | Idem.<br>Expte. gubernativo.   |
| .          |                |   |   |   |  |

Madrid, 22 de diciembre de 1947.-El Subsecreterio, Luis Caurero,

### MINISTERIO DE LA **GOBERNACION**

ORDEN de 26 de diciembre de 1947 por la que se acuerda pase a a situación de disponible forzoso el Inspector ael Cuerpo General de Policia don José Garcia Garcia.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico por Decreto fecha 14 de octubre de 1942,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el excelentisimo señor Ministro de la Gobernación y en atención a las circunstancias que concurren en el Inspector de segunda clase del Cuerpo Genera de Policía don José García García, su pase a a situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.-P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Seguridad.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Subsecretaría

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 2 de enero de 1948 por la que se concede a doña Concepción de Ondarza Joven, huérfana del Agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, don Julián Antonio de Ondarza Montero de Espinosa, la pensión extraordinaria correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Concep. ción de Ondarza Joven, huérfana del Agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, don Ju ián Antonio de Ondarza Montero de Espinosa, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de Sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a les precej es d'a Estatuto de Clase. Pal sivas y al artículo esto de la mencionada Ley.

Madrid, 2 de enero de 194.

DAVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Destinos

ORDENES de 3 de enero de 1948 por las que se destina al Servicio de Intervenciones a los Tenientes de Ingenieros don Luis Moreno Pintre y don Francisco del Pino Oliva.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Ingenieros don Luis Moreno Pintre, de la Compañía de Mon-, taña dei Batallón Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, el cua cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo egundo del Decrete de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm 4).

Madrid, 3 de enero de 1948.

DAVILA

Se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Ingenieros don Francisco del Pino Oliva, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el páriato segundo del artículo segundo e del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 3 de enero de 1948.

- DAVILA

ORDEN de 2 de enero de 1948 por la que se contirma en el destino que desempeñaba en la Zona Sur del Protectorado de Marruecos al Capitan de Intendencia don José Montelongo González.

Se confirma en J destino que desempeñaba en la Zona Sur del Protectorado de Marruecos al Capitán de Intendencia don José Montelongo González, ascendido a dicho empleo por Ordenes de 10 de diciembre de 1947 («D. O.» nú. mero 278), actualmente en situación de disponible forzoso en Ifni, quedando en la situación prevenida en el párrafo se gundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 ("Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 2 de eneró de 1948.

DAVILA

#### Disponibles

ORDEN de 30 de diciembre de 1947. por. la que queda disponible el Teniente Coronel de Injanteria don Alberto Ilerrero Tomé, por baja en la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

. Causa baja en el destino de la 224 Comandancia de Fronteras de a Guardia Civil, cesando en la situación prevenida y en el párrafo segundo del artículo segund del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (aD. O.» núm. 4), el Teniente Coronel de Infantería don Alberto Herrero Tomé, el cual queda en la de disponible forzoso en la Cuarta Región Militar, con residencia en la plaza de Cervera (Lérida). Madrid, 30 de diciembre de 1947.

DAVILA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 pos la que se nombra a don José Fernández Martin. Capellán de tercera clase del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Capellán de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, por ascenso del Revdo. Padre Fray Gumersindo Placer López, y de conformidad con lo establecido por la Ley de 17 de julio v Orden ministerial de S de agosto del año en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Fernández Martín, que ocupa el número i de la Escala de Aspirantes, Capellán de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo exijan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1947. P. D., I. de Arcenegui.

Imo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de diciembre de 1947 por la que se nombran aspirantes a Oficiales del Cuerpo de Prissones a los cuarenta y tres opositores aprobados por el Tribunal calificador competente, por el orden de puntuación obtenida, que se detalla a continuación.

Ilmo: Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de la oposición convocada por Orden ministerial de 12 de mayo del año en curso, para cubrir cincuenta plazas de aspirantes a Oficiales de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, Este Ministerio, a propuesta de esa

Dirección General, ha tenido a bien nom- aprobados por el Teneral aspirantes á Oficiales del Cuerpo de de puntuación obten Prisiones a los cuarenta y tres opositores ción se relacionan:

aprobados por el Tribunal, por el orden de puntuación obtenido que a continuación se relacionan:

| NUMERO  | NOMBRE Y APELLIDOS   | PUNTUACION   | NUMERO   | NOMBRE Y APELLIDOS PUNTUACION  |
|---|--|--|--|--|
| 2 DD<br>3 DD<br>5 DD<br>7 DD<br>10 DD<br>11 DD<br>12 DD<br>15 DD<br>17 DD<br>16 DD<br>17 DD<br>17 DD<br>18 DD<br>19 DD<br>10 D | Amador Moro Rodríguez Alberto Pascual Rodriguez José Cenjor y García Alejo Emilio Hernández Comas Juan Aragón Delgado Marcelo Royo Benedico Julián Morales Fernández Antonio Prieto Vázquez José Arroyo Martínez Bernard Crespo Corres Justo Genzález Alvarez Juan Aroca Moya Juan Antonio Carmona Martín José Prieto Vázquez Pedro de Frutos Muñoz Román Esteban y Esteban Valentín Gutiérrez Bravo Manuel Dapia Arias Carlos Alvarez Suárez Raimundo Gallego Genzález Raimundo Gallego Genzález Fermin Vaquero Rodríguez | 24,02<br>22,49<br>21,60<br>21,58<br>20,75<br>20,37<br>20,35<br>20,25<br>20,18<br>20,12<br>19,77<br>19,72<br>18,86<br>18,88<br>18,86<br>18,83<br>18,67<br>18,55<br>18,47<br>18,32 | 23<br>24<br>25<br>26<br>27<br>28<br>29<br>30<br>31<br>32<br>33<br>34<br>35<br>30<br>37<br>38<br>39<br>40<br>41<br>42<br>43 | D. Agustín Serrano Delgado 18.22 D. Estelvan Apellaniz Argote 18.00 D. Pedro Martínez Bartolomé 17,86 D. Angel Muñoz Martín 17.75 D. Martín Sanz Hernanz 17.75 D. Martín Sanz Hernanz 17.765 D. Angel Ftrnández Torres 17.20 D. Segundo Sagarribayi Sobrón 17.65 D. Angel Ftrnández Torres 17.15 D. Leopoldo Martín Abad 16.99 D. Silvestre Sáenz de Villaverde 16.80 D. Alejandro Ponce Solla 16.76 D. José Maria Peramo López 15.38 D. José Luis Muriel Dombriz 16.20 D. Julio Antolín Aguado 15.66 D. Eleuterio Pérez Hernández 15.65 D. Valentín Zarco García 15.30 D Doroteo Ruiz Ramírez 15.25 D. Fidel Sánchez Losada 15.20 D. Julio Sánchez Losada 15.00 |

Todos ellos ingresarán como alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios para efectuar en este Centro el curso de Capacitación Profesional que previene el artículo sexto de la Orden de 31 de enero de 1944, con arreglo a la organización que para el mismo se determine por el Consejo Rector de la Escuela de Estudios Pentenciarios, en uso de las facultades que le contiere o artículo séptimo del Reglamento de 14 de noviembre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1947.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de enero de 1948 por la que se aprueba la lista definitiva de almitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición a plazas de Liquidaderes de Utilidades, convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1947.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de diez días concedido por la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1947 (BOLLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

dia, 17), para que por los opositores a plazas de Liquidadores de Utilidades convocadas por la Orden ministerial de 16 de julio de 1947, que tenían incompleta su documentación, la aportasen en la forma que expresamente se les indicaba, y de conformidad con lo prevenido en la de 27 de noviembre de 1945, con arreglo a cuyas normas y programa se ha dé celebrar la oposición, según se dispone en el rúmero segundo de la de convocatoria, se procede a la clasificación definitiva de los opositores aumitidos con arregio a lo estabecido por la Ley de 17 de julio de 1947, como consecuencia de los documentos presentados, a cuyo efecto se publica a oportuna relación.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Orden de 27 de noviembre de 1945, se hace presente a los interesados que el día 16 de enero de 1948, a las cinco de la tarde, se procederá, en el salón de la Sección de Loterias, al sorteo de los opositores admitidos, para determinar el orden por el que deben actuar en los ejercicios de a oposición, al final del cual se señalará día y hora en que, dentro de la primera quincena del mes de febrero próximo, ha de dar comienzo el primer ejercicio de la oposición.

Dios guarde a V. I. muhos años.

Madrid, 3 de enero de 1948. —
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades.

Lista definitiva de los aspirantes a tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1947 a plazas de Liquidadores de Utilidades, con indicación del turno en que definitivamente han sido clasificados

Los opositores incluídos en la lista A) de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17) quedan clasificados en igual turno que figuraban en la misma.

A los incluídos en la lista B), como consecuencia de los documentos presentados, 6 por no haberlo verificado dentro del plazo otorgado, se les clasifica delinitivamente en la siguente forma:

- 18. Don Luis García Linares.—Turno libre.
- 21. Don Jorge Alberto Ferreiro Pérez. Turno libre.
- 55. Don Manuel Supervielle Marzán.—
  Turno libre.
- 79. Don Manuel Echeverría Bengoa.—
  Furno libre.
- 113. Don Antonio Seiquer Velasco.
   Turno libre.
   126. Don Angel Taboada García. Tur-
- no libre.

  145. Don José Luis Echegaray Pagola.
- furno libre.

  161. Don Marco Antonio Rodrigo Ale-
- gre.—Turno libre.
- 172. Don José María Hernández García. Turno libre.
- 186. Don Ramón Fanjul Basanta.— Turno libre.
- 209. Don Manuel Sánchez Toirán.--
- Turno libre.
  216. Don Miguel Suenz de Santa María
- y Pérez de, Pulgar,—Turno libre.

  232. Don Juan López Rodríguez.—Turno hbre.
- 233. Don Antonio Maceda Ramón.-Turno libre.
- 246. Don Alejandro Pedromingo Bun.—
- Turno libre. 247. Don Cirilo José Villalba Navarro. Turno libre.

249. Da Joaquía Iñarra Eti ain.—Ex ombatiente.

25. Don Celso Méndez Isla. – Turno libre.

261. Don Salvador Deop González-Caballos.—Turno libre.

272. Don Oswaldo Domínguez Santalices. Turno libre.

279. Don Luis de Castelly Boch-La-

284. Don Mariano Ulrich Ribot. — Ex cautivo.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de encro de 1948 por la que cosa en el cargo de Director del Mapa Agronómico Nacional el Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico don Narcisó Ullastres Coste.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me concede la Orden de 29 de agosto de 1945, por la que se modifica la de 5 de febrero de 1942, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección (General)

Vengo en disponer que cese como Director del Mapa Agronómico Nacional el Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico, don Narciso Ullastres Coste, por pasar a desempeñar otro cargo. Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1948.

REL

Ilmo. Sr. Director general de Agricul-

ORDEN de 3 de enero de 1948 por la que se nombra Director des Mapa Agronómico Nacional al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico don José Cruz Lapazarán Beristain.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me concede la Orden de 29 de agosto de 1945, por la que se modifiça la de 5 de febrero de 1942, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

Vengo en nombrar Director del Mapa Agronómico Nacional al Presidente de Sección de Consejo Superior Agronómico don José Cruz Lapazarán Beristain.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1948.

REIÑ

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura. julio de 1945, con tesión de su derecho para concursar por el turno de traslado, y solicita la revocación recurrida, que nombró Inspector de Enseñanza Primaria de Badajoz a don Marcelmo Caballero Peña, y que se dicte otra en su lugar, que ordene la provisión de dichaplaza en concurso de traslado;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso, la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, las Ordenes de 24 de octubre y 30 de noviembre de 1944 y demás preceptos de perúnente aplicación;

Considerando que emartículo 87 de la Ley de Educación Primaria que establece los turnos de oposición libre y concurso para proveer alternativamente las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Inspectores, y que invoca el recurrente, como fundamento de su recurso, ha de ser desarrollado por el Estatuto General del Magisterio, que el mismo precepto anuncia y precisamente por ello la disposición transitoria núm. 16 declara que con tanto se lleva a electo lo que se señala en esta Ley para el nombramiento de Inspectores de Ensefianza Primaria, el Ministerio reglamentará la provisión de las vacantes actualmente existentes en dicho cuerpo»;

Considerando que la Administración, en virtud de este precepto, convocó por Orden de 17 de mayo de 1946 oposiciones para cubrir las vacantes existentes de Inspectores de Enseñanza Primaria, adjudicándose éstas por Orden de 31 de marzo último, correspondiendo la de Huelva al recurrente, e igualmente de acuerdo con la misma disposición, al producirse vacantes con posterioridad, la Orden de 11 de julio del corriente, las ha provisto por oposición, nombrando para ellas a los opositores que figuraban en los cuatro primeros lugares) de la lista que había elevado el Tribunal calificador, con los que aprobaron todos los ejercicios y que entonces no obtuvieron plaza por no existir vacante;

Considerando que al no estar obligada la Administración como estima el recurrente a llevar al turno de concurso la vacante de la Inspección de Badajoz, la Orden impugnada que la provee por nombramiento de oposición no ha podido lesionar el derecho subjetivo del señor Herrera, que obtuvo en su día la Inspección que le correspondió y que no puede por tanto, aspirar a una vacante que se ha producido con posterioridad a su nombramiento,

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Julio Herrera López contra Orden ministerial de 11 de julio de 1947.

# MINISTERIO De Educación Nacional

ORDEN de 3 de diciembre de 1947 por la que se resucize el recursa de seposición interpuesto por don Julio Herrera López contra Orden ministerial de 14 de julio de 1947.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto per el Inspector de Enseñanza Primaria de Huelva don Julio Herrera López, contra Orden ministerial de 11 de julio de 1947;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de mayo de 1946 (BOLETIN OF LOIAL DEL ESTADO del 19) se convocaron oposiciones a ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, elevando propuesta el Tribunal calificador para las 70 plazas de Inspectores convocadas, y formulando, además, en la misma acta una lista de prelación de los opositores que aprobaron todos los ejercicios;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de abri) fueron nombrados los setenta opositores propuestos para las vacantes existentes y entre ellos, don Julio Herrera López, y que por Orden ministerial de 11 de julio del corriente, al producirse vacantes por concesión de excedencia voluntaria de cuatro de los Inspectores designados, se nombraron a los que figuraban en los arimeros lugares de la citada lista de prelación elevada por el Tribunal casificador, siéndolo para la de Badajoz don Marcelino Caballero Peña;

Resultando que contra esta última disposición interpone recurso de reposición don Julio Herrera López, Inspector con destino en Huelva, estimando que la vacante de Badajoz, producida por excedencia voluntaria, corresponde proveerse por concurso de traslado por haberlo sido anteriormente por oposición, por lo que considera infringido por la Orden de 11 de julio al artículo 87 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de

Lo digo a V. I. para su conocimient. y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1947.

#### IBASEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de diciembre de 1947 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Manuela Pardo Cajal contra Orden de este Ministerio de 6 de agosto de 1947.

Ilmo, Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Manuela Pardo Cajal, Maestra de la graduada de Calatorno (Zaragoza), contra Orden ministerial de 6 de agosto de 1947, por la que se eleva a definitiva la adjudicación. provisional de destino del concurso general de traslados, convocado en 2 de enero últimó;

Resultando que la Maestra Nacional doña Manuela Pardo Cajal solicitó es. cuela por el concurso, convocado por Orden ministerial en 2 de enero de 1947, acogiéndose al turno de consortes, como conyuge de funcionario del Ministerio de la Gobernación con destino en Castellón de la Plana;

Resultando que al publicarse la adjudicación provisional de destinos, la citada Maestra reclamó contra la misma, por creer que no había sido justificado como debiera el hecho de tener un hijo nacido antes de la solicitación de la Escuela, reclamación que le fué denegada por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, de 6 de agosto de

1947, por lo que promovió el resurso que

Pardo Cajal nació con posterioridad as

Vistas las Ordenes de 24 de octubre, 30 de noviembre de 1944 y 6 de febrero de 1947, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que según repetida jurisprudencia del Tribunal Supremo 3 práctica continua de este Ministerio la Orden de convocatoria es Ley de concurso:

Considerando que el artículo 3.º de lo Orden de convocatoria de 2 de enero de 1947 dice textualmente que «para soli citar en cualquiera de los turnos de provisión, será necesario reunir todos los requisitos exigidos en 31 de diciembre

Considerando que los plazos que señala là Orden de 11 de sebrero de 1947. relativos, a la solicitación de es uela. no modifican el precepto transcrito referente a la fecha límite en que habían de disfrutarse las condiciones para par ticipar en el concurso,

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso interpuesto por doña Ma nuela Pardo Cajal contra Orden ministerial de 6 de agosto último.

Lo digo a V. I para su conocimient: y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departimento.

la présente Orden resuelve; Resultando que el hijo de la señora

31 de diciembre de 1946;

sucesivo puedan establecerse. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 30 de diciembre de 1947.

para que, en los casos de estableci-

miento de un servicio con las caracte.

rísticas antes determinadas, perciban de

la entidad beneficiaria de dicho servicio

la facturación en vacío del material al

retorno, con arreglo a las condiciones

de las tarifas especiales que al efecto

tengan aprobadas o a 'as que en lo

F. LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBER-NACION

#### Dirección General de Administración Local

Declarando jubilado al Depositario de fondos don Antonio Sanchez-Canete

Por haber cumplido los setenta años de edad, el Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios ha declarado jubilado, en el mes de mayo último, al afiliado don Antonio Sánchez-Cañete Sán. chez, Depositario de fondos del Ayun. tamiento de Alcalá la Rea (Jaén), habiéndole reconocido la pensión anual de mil ochocientas ocho pesetas con sesenta céntimos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo que dispone el artículo 14 del Reglamen. to de 10 de mayo de 1946.

Madrid, 3 de enero de 1948.—El Director general, José F. Hernando.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de diciembre de 1947, por la que se autorisu a todos los Ferrocarriles de servicio público de ancho de via distinto del normal español para que, en los casos que en ella se citan, percihan de la entidad beneficiaria la facturación en vacio del material al retorno.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de octubre último, se autorizó a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para que en los casos en que en la autorización de la Delegación de Gobierno para la Ordenación del Transporte se establecen servicios especiales para el transporte de mercancías entre determinados puntos, con la circunstancia de que el material adscrito a estos

servicios no sale de los itinerarios previstos para los mismos, devolviéndose generalmente en vacío, se perciba de la entidad beneficiaria de dicho servicio & importe de la facturación en vacío del material al retorno, con arreglo a la tarifa correspondiente.

Parece natural haper extensiva la autorización a las Compañías de Ferrocarriles de v:a estrecha, bien sean ex. plotadas por Empresas privadas o por la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, cuando se organicen transportes en régimen de ciclos con las mismas condiciones antes señaadas, habiéndose ya resuelto en este sentido, en lo que se refiere a transporte de carbón, en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 30 de octubre úl-

En su virtud, se autoriza a todos los Ferrocarriles de servicio público de ancho de via distinto del normal español

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterias)

Anuncio por el que se autoriza a la se-nora Condesa del Campo de Alange, Presidenta de la Junta del Centro de Protección de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Loteria Nacional del dia 5 del próximo mes de junio de 1948.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a la señora Condesa del Campo de Alange, como Presidenta de la Junta del Centro 'de Protección de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional 📤 día 5 del próximo mes de junio de 1948 y en la que habrá de adjudicarse como premio el siguiente:

Un piso de la casa mum. 35 de la calle de Lope de Vega, de esta capital, valorado en 88.000 pesetas, para el poseedor

de la papeleta c vo numero sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 5 de junio próximo; risa que tiene por objeto allegar recursos a los fines de dicha Institución, y en la que habrán de expedirse 50.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, y quedando obligada la solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 per 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el del Timbre de Estado, en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto pregienen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda:

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Director general, Fernando Roldán.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificando el artículo 33, párrafo 2.º, de la Circular número 659 sobre reserva de productos alimenticios para transformaciones industriales y consumo de boca.

Habiéndose advertido error en la inserción del párrato 2.º del articulo 33 de la Circular número 659 públicada en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 6, página 100° correspondiente al día 6 del actual se reproduce debidamente recti-

«El derecho de reserva concedido Con tlestino a transformaciones industria es no es incompatible con la importación que de productos alimenticios realice la inclustria, utilizandolos como materia prima para elaboración de sus productos, siempre que la suma de las cantidades importadas que se adjudiquen y las cantidades que como reserva se le entreguen no exceda de la capacidad de absorción de su industria durante los años que perciba el producto reservado.»

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de Oposiciones a la cátedra de «Historia Universal Moderna y Contemporánea» de la Universidad de Barcelona

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha catedra.

A las cinco de la tarde del día 24 del presente mes de enero, en el Instituto (Jerónimo Zurita», Medinaceli, 4, comparecerán los opositores para conocer los acuerdos tomados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios, entregar los trabajos científi-

cos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la discipina sobre que han de -versar las dos primeras pruebas.

Madrid, 5 de enero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Antonio de la Torre.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

#### (Puertos)

Anunciando la subasta de las obras de «Almacenes en el muelle Comercial» en el puerto de Marin (Pontevedra).

En virtud de lo dispuesto por Orden de 23 de diciembre de 1947, esta Dirección General ha señalado el dia 11 del próximo mes de febrero, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las otras de «Almacenes en el muelle Comercial» en el puerto de Marín, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de novecientas nueve mil doscientas setenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (909.278,25).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Comisión administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Otras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1948, y en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituído del medo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parté en la licitación, por un importe de dieciocho mil ciento ochenta y cinco pesetas cón cincuenta y seis céntimos (18.185.56), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que le está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valeres.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nom-

bre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociydades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que
determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción
en el Registro Mercantit, su capacidad
para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para
actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre aiguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.—El Director general, Luis M. de Vidales.

#### Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., provincia de ...., según cédula personal número ..., clase ..., tarifa ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de .... y de las condiciones y requisitos que so exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Almacenes en el muelle Comercial» en el puerto de Marin, provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresades requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimes, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

10-A. C.